



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal. Parte Especial
Código: 17870
Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Tipo: Formación Obligatoria
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 321 (3211, 3212), 371 (3711, 3712)

1. ASIGNATURA / COURSE TITLE

Derecho penal, Parte Especial/ [Criminal Law: Special Part of the Criminal Law](#)

1.1. Código / Course Code

17870

1.2. Titulación / Degree

Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas/
[Business Management and Administration + Law Degree](#)

1.3. Tipo / Type of course

Formación Obligatoria/ [Compulsory](#)

1.4. Nivel / Level of course

Grado / [Undergraduate Studies](#)

1.5. Curso / Year

Tercer curso/ [Third course](#)

1.6. Semestre / Semester

Segundo semestre/ [Second Semester](#)

1.7. Número de créditos / Number of Credits Allocated

6 ECTS

1.8. Requisitos Previos / Prerequisites

Ninguno / [No prerequisites](#)

1.9. ¿Es obligatoria la asistencia? / Is attendance to class mandatory?

Es obligatoria la asistencia a clases magistrales y seminarios. También es obligatoria la asistencia a la tutoría de asignatura.

/ [Attendance to class is mandatory. Attendance to tutorial session is also mandatory.](#)



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal. Parte Especial
Código: 17870
Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Tipo: Formación Obligatoria
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 321 (3211, 3212), 371 (3711, 3712)

1.10. Datos del profesor/a / profesores / Faculty Data

Profesores clases magistrales / Lectures

Grupo 321 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Mario Maraver Gómez (Contratado Doctor)
- Despacho / Office: Nº 15.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : mario.maraver@uam.es

Grupo 371

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Blanca Mendoza Buergo (Profesora Titular.)
- Despacho / Office: Nº 10.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : blanca.mendoza@uam.es

Profesores clases seminario y tutorías / Seminars and support tutorial sessions

Grupo 3211 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Mario Maraver Gómez (Contratado Doctor)
- Despacho / Office: Nº 15.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : mario.maraver@uam.es

Grupo 3212 (mañana):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Mario Maraver Gómez (Contratado Doctor)
- Despacho / Office: Nº 15.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : mario.maraver@uam.es

Grupo 3711 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Blanca Mendoza Buergo (Profesora Titular.)
- Despacho / Office: Nº 10.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : blanca.mendoza@uam.es

Grupo 3712 (tarde):

- Nombre y apellidos / Name: Dr. D. Blanca Mendoza Buergo (Profesora Titular.)
- Despacho / Office: Nº 10.- 2ª planta. Edificio de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
- Correo electrónico / E-mail : blanca.mendoza@uam.es

1.11. Objetivos del curso / Course objectives

A. Objetivos generales / General objectives

Objetivo del curso es el conocimiento y comprensión por los estudiantes de la Parte especial del Derecho Penal, tanto desde una perspectiva general como en su vertiente aplicativa a supuestos de hecho concretos. En particular, se trata de conocer y comprender los diferentes tipos de delitos contenidos en el Código penal, las categorías a las que pertenecen en función de los valores jurídico-penales protegidos, las relaciones intrasistemáticas entre las diferentes modalidades delictivas, así como sus concretas particularidades.

B. Competencias y destrezas / Learning objectives

1. Competencias generales:



- G 1. Adquirir una actitud de percepción crítica de la realidad y de las ideas y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- G 2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y escrita.
- G 5. Buscar, seleccionar y sintetizar información para emitir juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.
- G 7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- G 9. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones y de los problemas y las soluciones jurídicas....

2. Competencias específicas:

- Capacidad de comprensión del supuesto de hecho e identificación de cuestiones que adquieren relevancia desde la perspectiva jurídico-penal en casos reales.
- Capacidad de ordenar las diferentes cuestiones atendiendo a su relevancia.
- Capacidad de análisis de las cuestiones y formulación de hipótesis de solución y fundamentación de las soluciones con aplicación de conceptos dogmáticos, teorías, textos legales y jurisprudencia.
- Subsunción de supuestos de hecho concretos en los textos legales; aplicación de la ley argumentando la preferencia de la aplicación de un precepto con respecto de otro (homicidio o asesinato, aborto u homicidio, agresiones sexuales o abuso sexual, detenciones ilegales o coacciones, robo o hurto, hurto o apropiación indebida, hurto o estafa etc.) o la aplicación de varios preceptos (determinación de la concurrencia de concursos de delitos y concursos de leyes).
- Capacidad de imbricar los conocimientos de la Parte especial con los conocimientos previamente adquiridos con el estudio de la Parte general (cuestiones de autoría y participación, tentativa, causas de justificación, etc.).

1.12. Contenidos del Programa / Course Contents

A. Programa de la asignatura

- TEMA 1. I. Homicidio:** 1. Bien Jurídico y Objeto material. 2. Modalidades agravadas. **II. Asesinato.** 1.- Modalidades. A. Alevosía. B. Precio, recompensa, promesa. C. Ensañamiento. D. Concurrencia de más de una circunstancia. E. Modalidades agravadas. 3.- Formas de aparición.
- TEMA 2.- Inducción y cooperación al suicidio.** 1.- Política criminal del suicidio. 2.- Elementos comunes a todas las modalidades. 3.- **Inducción al suicidio.** 4.- **Cooperación necesaria al suicidio.** 5.- **Cooperación ejecutiva al suicidio.** 6.- Especial referencia a la **eutanasia.**
- TEMA 3.- Aborto.** 1.- Cuestiones político-criminales. 2.- Cuestiones comunes a las distintas modalidades: concepto de aborto; bien jurídico; objeto material. 3.- Modalidades. 4. Interrupción voluntaria del embarazo: la L.O. 2/2010 de 3 de marzo.

- TEMA 4.- I. Lesiones.** 1.- Concepto. 2.- Bien jurídico. 3.- Clasificación legal. **II. Lesiones:** 1.- Tipo básico. 2.- Tipo atenuado. 3.- Tipos agravados. 4.- Tipos especiales: comisión habitual de falta de lesiones, participación en riña. 5.- **El consentimiento en las lesiones.** 6. **Tráfico ilegal de órganos humanos.** **III. Lesiones al feto.**
- TEMA 5.- I. Delitos contra la libertad.** 1. Consideraciones generales sobre el título de los delitos contra la libertad. **II. Detenciones ilegales y secuestros:** objeto de protección. Diversas modalidades de estos delitos: tipo básico y tipos derivados. **III. Amenazas.** 1.- Bien jurídico. 2.- Concepto. 3.- Modalidades. 4.- Chantaje. **IV. Coacciones.** 1.- Bien jurídico. 2.- Concepto. 3.- Tipo básico. 4.- Tipo agravado
- TEMA 6.- I. Delitos contra la integridad moral.** **II. Delitos relativos a la violencia en el ámbito familiar y en las relaciones de convivencia o dependencia personal:** lesiones, coacciones y amenazas, delitos contra la integridad moral
- TEMA 7.- Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.** 1.- Introducción. Disposiciones comunes. 2.- **Agresiones sexuales:** concepto; modalidades: especial referencia al delito de **violación.** 3.- **Abusos sexuales:** concepto; modalidades. 4.- **Abusos y agresiones sexuales a menores de dieciséis años.** 5.- Otros delitos: Acoso sexual. Exhibicionismo y provocación sexual. Delitos relativos a la prostitución. Corrupción de menores y pornografía infantil.
- TEMA 8.- I. Omisión del deber de socorro:** consideraciones generales; bien jurídico protegido; tipo básico; tipo cualificado. **II. Relaciones con otros delitos.**
- TEMA 9.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.** 1.- Introducción. 2.- **Descubrimiento y revelación de secretos:** consideraciones generales; modalidades. 3.- **Allanamiento de morada:** consideraciones generales; tipo básico y tipos agravados. 4.- **Allanamiento del domicilio de personas jurídicas y establecimientos abiertos al público:** consideraciones generales; modalidades.
- TEMA 10.- Delitos contra el honor.** 1.- El honor como objeto de protección jurídico-penal. El conflicto entre el derecho al honor y las libertades de expresión y de información. 2.- **Calumnias:** concepto y elementos; modalidades; *exceptio veritatis.* 3.- **Injurias:** concepto y elementos; modalidades; *exceptio veritatis.* 4.- Disposiciones generales referentes a los delitos contra el honor.
- TEMA 11.- I. Delitos patrimoniales y socioeconómicos.** **II. El hurto y los delitos patrimoniales.** 1.- Tipo básico. 2.- Tipos agravados. 3.- *Furtum possessionis.* **III. Robo con fuerza en las cosas.** 1.- Consideraciones político-criminales. 2.- Elementos típicos. 3. Modalidades. 4.- Tipos agravados.
- TEMA 12.- I. Robo con violencia o intimidación.** 1.- Elementos típicos. 2.- Tipos agravados. 3.- Tipo atenuado. 4.- Concursos. **II. Figuras afines a los delitos de hurto y robo.** 1.- **Extorsión.** 2.- **Robo y hurto de uso de vehículos.** 3. **Usurpación.**
- TEMA 13.- Estafa.** 1.- Introducción. 2.- Tipo básico: bien jurídico; elementos; problemas concursales. 3.- Las circunstancias agravantes. 4.- Modalidades específicas.



- TEMA 14.- Administración desleal y apropiación indebida.** 1.- Consideraciones generales. 2.- Elementos típicos. 3.- Supuestos específicos y agravados.
- TEMA 15.- Introducción a los delitos contra el orden socioeconómico:** delitos societarios, blanqueo de capitales, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
- TEMA 16.- Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente:** el medio ambiente como bien jurídico; modalidades típicas.
- TEMA 17.- Delitos contra la salud pública.** 1.- Introducción, clasificación y aspectos comunes. 2.- **Tráfico, cultivo o elaboración ilegal de drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas:** conductas típicas; penalidad; alternativas de política criminal. 3.- Otros delitos relativos a sustancias peligrosas para la salud, medicamentos y alimentos. 4.- Dopaje en el deporte.
- TEMA 18.- Delitos contra la seguridad vial.** 1.- Introducción. Cuestiones comunes. 2.- **Conducción a mayor velocidad de la permitida.** 3.- **Conducción bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o bebidas alcohólicas.** 4.- **Conducción temeraria:** modalidades. 5.- Negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia. 6.- Conducción sin permiso o licencia. 7.- **Creación de grave riesgo para la circulación.** 8.- Relación entre los delitos de peligros y los relativos a la lesión o al daño sobrevenido.
- TEMA 19.- Falsedades.** I. Consideraciones generales. II. Falsificación de moneda y efectos timbrados. III. **Falsedades documentales y otras falsedades:** 1.- Introducción: concepto jurídico-penal de documento; clasificación de las distintas figuras delictivas. 2.- **Falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles.** 3.- **Falsificación de documento privado.**
- TEMA 20.- Introducción a los delitos contra la Administración Pública.** 1. **Prevaricación de los funcionarios públicos.** 2.- **Cohecho.** 3.- **Malversación.** 4. - **Otras figuras delictivas.**
- TEMA 21.- Introducción a los delitos contra la Administración de Justicia.** 1.- Prevaricación judicial. 2.- Encubrimiento de delitos. 3.- Otras figuras delictivas.
- TEMA 22.- I. Introducción a los delitos contra el orden público:** delitos de terrorismo y de criminalidad organizada. **II.- Introducción a los delitos contra la comunidad internacional:** delitos contra el Derecho de gentes, delitos de genocidio, delitos de lesa humanidad, delitos contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado, delito de piratería.

B. Clases magistrales / Lectures

Las **clases magistrales** tienen como objetivo la exposición sistemática y ordenada de algunos de los elementos fundamentales del programa de la asignatura (1.12.A.), de acuerdo con la programación efectuada en el epígrafe 1.12. B.2. El **profesor** hará cada día una exposición de algunos de los puntos esenciales del tema o temas previstos y efectuará, en su caso, indicaciones sobre la forma de preparación del resto del tema por los estudiantes o sobre los elementos en los que éstos deberán incidir prioritariamente.



1. Obligaciones del estudiante:

— Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

2. Temario:

Clase 1: Tema de referencia: Introducción de la asignatura y Tema 1. I. **Homicidio.**

Clase 2: Tema de referencia: Tema 1.II y 2. **Asesinato.** Tema 2: **Inducción y cooperación al suicidio.**

Clase 3: Tema de referencia: Tema 3. **Aborto.**

Clase 4: Tema de referencia: Temas 4 y 8. **Lesiones. Omisión del deber de socorro.**

Clase 5: Tema de referencia: Tema 5. **Delitos contra la libertad.**

Clase 6: Tema de referencia: Temas 6 y 7: **Delitos contra la integridad moral, delitos relativos a la violencia en el ámbito familiar y en las relaciones de convivencia o dependencia personal. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales**

Clase 7: Tema de referencia: Tema 9. **Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio**

Clase 8: Temas de referencia: Temas 11 y 12: **Hurtos y robos.**

Clase 9: Tema de referencia: Temas 13 y 14. **Estafa. Administración desleal y apropiación indebida.**

Clase 10: Tema de referencia: Tema 15: **Introducción a los delitos contra el orden socioeconómico: delitos societarios, receptación, blanqueo de capitales y delitos contra la Hacienda Pública.**

Clase 11: Tema de referencia: Temas 17 y 18: **Delitos contra la salud pública y delitos contra la seguridad vial.**

Clase 12: Dictamen. Se realizará una prueba evaluable consistente en la resolución de un caso práctico por escrito, sobre un supuesto de hecho –de extensión similar a la del examen final- puesto a disposición del estudiante con antelación que deberá preparar en casa mediante su lectura, la lectura de los manuales de referencia y la de las indicaciones sobre la mecánica de resolución de casos prácticos que se hayan puesto a disposición de los estudiantes o se hayan explicado por los profesores. El supuesto de hecho podrá plantear uno o varios de los problemas analizados en las sesiones anteriores.

Constituye una prueba con un notable peso para la evaluación continua; pretende que los estudiantes se ejerciten en la identificación, sistematización y análisis de los problemas jurídico-penales, así como en la fundamentación de la solución de un caso. Será objeto de discusión en el seminario de la semana siguiente.



Clase 13: Tema de referencia: Temas 19 y 20. **Falsedades y delitos contra la Administración Pública.**

Clase 14: Tema de referencia: Temas 21 y 22: **Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos de terrorismo y de criminalidad organizada.**

C. Seminarios / Seminars

1. Obligaciones del alumno:

- Preparación previa de los seminarios procediendo al estudio de los materiales indicados en cada caso; el estudiante deberá haber leído los materiales y el capítulo correspondiente de uno de los manuales de referencia u otra lectura similar precisada por el profesor con antelación, colgada o referenciada en la página web del área o del profesor.
- Realización de, al menos, un 50% de las actividades y pruebas señaladas en el punto siguiente.

2. Programa de actividades:

Seminario 1:

Presentación de los Seminarios

Seminario 2:

Tema 1: Homicidio y Asesinato. Análisis de casos.

Seminario 3:

Temas 1 y 3: Inducción y cooperación al suicidio y aborto. Análisis de casos.

Seminario 4:

Temas 4 y 8: Lesiones y Omisión del deber de socorro. Análisis de casos.

Seminario 5:

Temas 5 y 7. Delitos contra la libertad y delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales. Análisis de casos.

Seminario 6:

Temas 11 y 12: Hurtos y robos. Análisis de casos.

Seminario 7:

Temas 13 y 14: Estafa, administración desleal y apropiación indebida. Análisis de casos.

Seminario 8:

Tema 15: Delitos contra el orden socioeconómico: delitos societarios, receptación, blanqueo de capitales y delitos contra la Hacienda Pública. Análisis de casos.



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal. Parte Especial
Código: 17870
Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Tipo: Formación Obligatoria
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 321 (3211, 3212), 371 (3711, 3712)

Seminario 9:

Temas 16, 17 y 18: Delitos contra el medio ambiente. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad vial. Análisis de casos

Seminario 10:

Temas 20 y 21: Delitos contra la Administración Pública y delitos contra la Administración de Justicia.

Seminario 11:

Tutoría obligatoria

3. Materiales:

Casos breves que se pondrán a disposición del estudiante en moodle al comienzo del curso.

D. Tutorías / Support tutorial sessions

Actividades a realizar:

Tutoría: La tutoría se dedicará a resolver las **dudas** de los estudiantes sobre la mecánica y contenido de la asignatura, así como sobre el contenido y evaluación de las pruebas de evaluación continua y del examen final.

1.13. Referencias de Consulta Básicas / **Recommended Reading.**

- CORCOY BIDASOLO, M. (dir.), *Derecho Penal. Parte Especial*. Doctrina y jurisprudencia con casos solucionados. Tomo 1. Valencia. Ed. Tirant lo Blanch, 2015 (2ª ed.).
- MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 2015 (20ª ed.).
- SILVA SÁNCHEZ, J.M. (et. al.): *Lecciones de Derecho Penal. Parte Especial*, Barcelona, Ed. Atelier, 2015 (4ª ed.).
- VIVES ANTÓN, T.S. / ORTS BERENGUER, E./CARBONELL MATEU, J./GONZÁLEZ CUSSAC, J.L./MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho Penal. Parte Especial*, Valencia, Ed. Tirant lo Blanch, 2016 (5ª ed.).
- VV. AA., *Memento Práctico Penal 2017*, (coord. F. MOLINA FERNÁNDEZ), ed. Francis Lefebvre, Madrid 2016. (Téngase en cuenta que esta obra, al contemplar todo el



Código Penal, aborda el contenido de la Introducción al Derecho Penal, Teoría General del Delito y Parte Especial).

Los manuales recomendados deben entenderse referidos a la última edición publicada, que suele estar en el mercado a comienzo de cada curso, en el mes de septiembre.

2. Métodos Docentes / Teaching methods

La asignatura es explicada a través de dos foros docentes: por un lado, **clases magistrales**; por otro, actividades en **seminarios**.

A. Clases magistrales / Lectures:

Las **clases magistrales** tienen como objetivo la exposición sistemática y ordenada de algunos de los elementos fundamentales del programa de la asignatura, de acuerdo con la programación efectuada (epígrafe 1.12).

El/la **profesor/a** hará cada día una exposición de algunos de los aspectos esenciales del tema o temas previstos en el programa que se recoge en el punto 1.12.A. de esta guía de acuerdo con la programación prevista en el epígrafe 1.12.B.

Los estudiantes prepararán previamente las clases con la bibliografía básica recomendada.

B. Seminarios / Seminars:

El desarrollo de los Seminarios presupone la participación amplia de los estudiantes en las actividades programadas previa preparación de las mismas de conformidad con estas guías y las indicaciones de los profesores.

En los seminarios se realizará **análisis de casos**.

Para la realización de la actividad se pondrán a disposición de los estudiantes un conjunto de supuestos de hecho breves y diferentes que pretenden abarcar el conjunto de problemas planteados en el sector temático analizado.

Para el seguimiento y aprovechamiento de la actividad será necesario que el estudiante haya leído previamente los casos y el capítulo correspondiente de uno de los manuales de referencia u otra lectura similar precisada por el profesor con antelación.



En algunas ocasiones el análisis de los casos estará precedido de una exposición introductoria del profesor sobre determinados aspectos del programa de la asignatura relacionados con ellos.

3. Pruebas:

- A. **Pruebas breves:** Se realizarán **dos pruebas breves** evaluables en dos de los seminarios, a elección de los profesores. El profesor responsable del seminario avisará con antelación en qué concretos seminarios se realizarán estas pruebas y cuándo tendrán lugar.
- B. **Dictamen:** En la clase 12 se realizará un dictamen conforme queda explicado en 1.12.B.

4. Tiempo estimado de Trabajo del Estudiante / **Estimated workload for the student**

Asistencia a clases magistrales	2 h. x 14 semanas = 28 h. /curso
Asistencia a seminarios	1 h. 30 min. x 10semanas = 13 h. 30 min./curso
Asistencia a tutorías	1 tutoría x 1,5 h. = 1 hora/curso
Estudio / preparación de clases Magistrales	20 h. /curso
Preparación de seminarios, así como de escritos/pruebas de seminarios	32 horas curso
Preparación y realización prueba final	55 horas/curso
Total horas	150 horas/curso

5. Métodos de Evaluación y Porcentaje en la Calificación Final / **Assessment**



Methods and Percentage in the Final marks

A. Evaluación ordinaria:

1. Sistema de evaluación continua:

1.1. Pruebas

- * Dictamen
- * Dos pruebas evaluables en los seminarios.

1.2. Actividades previstas en seminarios

- * Intervención de los estudiantes en los debates sobre los casos.

2. Evaluación de estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso:

Aquellos estudiantes que se matriculen una vez iniciado el curso serán evaluados proporcionalmente conforme al número de seminarios a los que hayan podido asistir y al número de pruebas que hayan podido realizar desde la fecha de su matriculación.

3. Prueba final:

- Requisitos para poder presentarse a la prueba final:
 - haber realizado, al menos, el 50% de los actividades y pruebas previstas en la guía docente; y
 - haber obtenido un mínimo de 3 sobre 10 en la evaluación continua.
- Objeto: El Área de Derecho Penal realizará en todas las convocatorias (ordinarias y de recuperación) una prueba final (“examen final”) sobre los contenidos del **programa de la asignatura** desarrollados en las clases magistrales y seminarios. Dicho examen final, cuyo peso en la calificación global será siempre del 70%, tendrá la **misma estructura en todas las convocatorias** y se evaluará siempre del mismo modo. Tanto las cuestiones, los temas y los dictámenes a desarrollar, como los criterios de evaluación se fijarán de manera uniforme por el conjunto de los profesores del Área de Derecho Penal responsables de la docencia de la asignatura. La corrección del examen final la realizará, generalmente, el profesor encargado de la docencia del seminario en el que esté inscrito el estudiante.
- Estructura: El examen final consta de tres elementos:



- contestación de diez **cuestiones breves** (“preguntas cortas”), bien en forma de caso práctico (supuesto a calificar jurídicamente), bien en forma de cuestiones teóricas referidas o no a datos normativos concretos;
- redacción de una **exposición de síntesis** (“tema”) acerca de un punto central del programa, en un espacio limitado, elegido de entre un listado de temas que se publicará al comienzo del curso;
- elaboración de un **dictamen jurídico** (“caso práctico”) partiendo de los hechos probados correspondientes a una resolución judicial real.

En la primera parte de la prueba, la de las cuestiones breves (con un peso del 50% sobre la calificación de la prueba) se pretende comprobar el conocimiento del programa en su conjunto por parte del examinando. No se exige desarrollar cierto contenido del programa aportando los datos básicos en cuestión, sino que se pretende comprobar que el estudiante esté en condiciones de detectar cualquier problema básico del temario cuando lo encuentra en un supuesto fáctico (el estudiante está en condiciones de identificar el “problema” jurídico) o es preguntado directamente por la opción del ordenamiento jurídico positivo ante un determinado problema o por otra cuestión teórica relevante. Para superar con éxito esta parte del examen, el estudiante debe haber seguido el desarrollo de la materia mediante la lectura de un texto de estudio: se fomenta así –aparte de la adquisición de los conocimientos básicos imprescindibles– un pensamiento tópico, orientado a la solución de problemas, que es imprescindible para un jurista.

En la segunda parte de la prueba, la **exposición sintética** de un aspecto esencial del temario, pretende fomentar el aprendizaje de determinadas estructuras básicas del temario y su transmisión sintética (con un peso del 25% sobre la evaluación de la prueba). No se trata ni de “un tema de desarrollo” (reproducción de datos) ni de un mero esquema: en un espacio limitado se exige al examinando que exponga resumidamente los elementos esenciales de un punto básico del programa (o de las relaciones entre diversos elementos del programa). Se fomenta así, por un lado, la capacidad de sintetizar el estado de la cuestión en un determinado aspecto jurídico-penal, y, por otro, la capacidad para redactar en un lenguaje jurídico preciso los datos esenciales de la cuestión, ambas habilidades imprescindibles para un jurista.

El tercero de los elementos de la prueba, la elaboración de un **dictamen jurídico** (con un peso del 25% sobre la evaluación de la prueba), es el elemento de la prueba más directamente encaminado a las habilidades específicamente jurídicas: resolver un “caso”, es decir, un supuesto de hecho concreto y real, mediante un dictamen jurídico.

Para ello, el examinando debe tener los conocimientos del Derecho positivo necesarios, y, además, debe haber adquirido las habilidades conceptuales y expositivas (detección del problema, exposición de las distintas alternativas, redacción de un texto de resolución).

— Evaluación de la prueba final:



1. Peso de cada parte:

- * Cuestiones breves: 50% de la calificación de la prueba.
- * Tema: 25% de la calificación de la prueba.
- * Caso práctico: 25% de la calificación de la prueba.

2. Nota mínima de cada parte a los efectos de la media ponderada:

- * Cuestiones breves: 4 sobre 10.
- * Tema: 3 sobre 10.
- * Caso práctico: 3 sobre 10.

— Fecha y lugar de celebración: Consultar calendario de pruebas finales en la *web* de la Facultad.

4. Calificación final:

— Porcentaje calificación prueba final: 70 %.

— Porcentaje evaluación continua: 30 %.

Corresponderá la calificación final de “no evaluado” a aquellos estudiantes:

- que no hayan participado en ninguna de las pruebas o trabajos objeto de la evaluación continua;
- que habiendo participado en la evaluación continua, no cumplan los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final;
- que cumpliendo con los requisitos para presentarse a la prueba final, no la realicen.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no actúen con probidad y honestidad académica.

Evaluación general de la asignatura

Aspecto evaluado	Criterios de valoración	Instrumentos de evaluación	Peso
Adquisición de los conceptos y competencias fundamentales	Grado de dominio de los conocimientos y capacidad de aplicación de los mismos a la solución de casos	Prueba final teórico-práctica (50% preguntas breves /25% exposición de un tema /25% dictamen sobre un caso práctico)	70%
	a) Pruebas: -Dictamen.		



Participación en y aprovechamiento de los seminarios	-Pruebas evaluables en los seminarios. b) Actividades en los seminarios: -Participación activa en las sesiones de los seminarios.	-Pruebas y controles que correspondan - Valoración de la participación en los seminarios	30%
---	---	---	------------

5. Requisitos para superar la asignatura:

Realización de al menos el 50% de las pruebas previstas en la guía docente.

Para **superar** la asignatura será necesario tener una calificación de 5 puntos sobre 10, obtenidos de la **media ponderada** entre las puntuaciones de la prueba final (70%) y de la evaluación continua (30%), siempre que:

- * la nota de la evaluación continua de los seminarios sea al menos de 3 sobre 10;
- * la nota de la prueba final sea al menos de 4 sobre 10.

B. Prueba de recuperación:

1. Requisitos para poder realizar la prueba de recuperación:

- **Realización** de al menos el 50% de las pruebas previstas en la guía docente.
- Haber obtenido un mínimo de un 3 sobre 10 en la evaluación continua.
- **Las notas obtenidas en la evaluación continua se mantendrán para la prueba de recuperación de primera matrícula, aplicándose los mismos cálculos que en la primera prueba.**

2. Objeto y contenido de la prueba de recuperación:

La prueba final de recuperación será idéntica en su contenido, estructura y evaluación a la prueba final prevista para la evaluación ordinaria (epígrafe 4. A.1.)

Corresponderá la calificación de 'no evaluado' a aquellos estudiantes que no hayan alcanzado los mínimos para presentarse a la prueba de recuperación, o, habiéndolos alcanzado, no realicen la prueba de recuperación.

No obstante, en ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en cualquiera de las pruebas de la evaluación continua, no hayan actuado con probidad y honestidad académica.

3. Fecha, hora y lugar de la prueba:



Curso Académico: 2017-2018
Asignatura: Derecho Penal. Parte Especial
Código: 17870
Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas
Tipo: Formación Obligatoria
Número de créditos: 6 ECTS
Grupos: 321 (3211, 3212), 371 (3711, 3712)

— Consultar calendario de pruebas finales en la Web de la Facultad

C. Evaluación de estudiantes de segunda matrícula

Los estudiantes de segunda matrícula que no hayan superado la evaluación continua en la primera matrícula, por un lado, **podrán** asistir a las clases magistrales, siguiendo las mismas reglas que se contienen en esta guía docente.

Aquellos estudiantes en quienes concurrían los requisitos mínimos para poder presentarse a la prueba final de la recuperación de la primera matrícula (haber obtenido una nota superior a 3 sobre 10 en la evaluación continua y haber realizado al menos al 50% de las pruebas del año anterior) pueden solicitar, en el momento de matricularse, la conservación de dicha nota. En tal caso, sólo realizarán la prueba final. No obstante, dichos estudiantes, si lo desean, podrán matricularse y volver asistir a los seminarios sometiéndose a una nueva evaluación continua, debiendo asumir que la calificación de ésta puede ser inferior a la obtenida en la primera matrícula.

D. Otras consideraciones sobre la evaluación

Si durante la realización de alguna de las pruebas de los seminarios el estudiante actúa contra las reglas elementales de la probidad y honestidad académica, el profesor calificará la prueba del seminario con un “cero” y, en atención a la gravedad de la conducta, podrá también calificar con un “cero” toda la evaluación continua, así como solicitar al Rector la incoación de un expediente informativo.

Si durante la realización del examen final, el estudiante actúa contra las reglas elementales de la probidad y honestidad académica, el profesor calificará el examen con un “cero” y, en atención a la gravedad de la conducta, podrá también excluir al estudiante



de la prueba de recuperación, así como solicitar al Rector la incoación de un expediente informativo.

6. Cronograma de Actividades * / Activities Cronogram *

Semana	Magistrales: temas	Seminarios: actividades	Tutorías
Semana 1	Clase 1: Tema 1: Introducción y Homicidio.	X	X
Semana 2	Clase 2: Tema 1: Asesinato Tema 2: Inducción y Cooperación al suicidio	X	X
Semana 3	Clase 3: Tema 3: Aborto.	X	X
Semana 4	Clase 4: Tema 4: Lesiones. Tema 8: Omisión del deber de socorro	Seminario 1: Presentación de los Seminarios X	X
Semana 5	Clase 5: Tema 5: Delitos contra la libertad.	Seminario 2: Tema 1. Homicidio y asesinato. Actividad: Análisis de casos.	X
Semana 6	Clase 6: Temas 6 y 7: Delitos contra la integridad moral, delitos relativos a la violencia en el ámbito familiar y en las relaciones de convivencia o dependencia personal. Delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.	Seminario 3: Temas 2 y 3. Inducción y cooperación al suicidio y Aborto Actividad: Análisis de casos	X
Semana 7	Clase 7: Tema 9: Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio	Seminario 4: Temas 4 y 8: Lesiones y Omisión del deber de socorro Actividad: Análisis de casos.	X
Semana 8	Clase 8: Tema 11: Hurtos. Tema 12: Robo.	Seminario 5: Temas 5 y 7: Delitos contra la libertad y delitos contra la libertad y la indemnidad sexuales. Actividad: Análisis de casos.	X



Curso Académico: 2017-2018

Asignatura: Derecho Penal. Parte Especial

Código: 17870

Titulación: Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Tipo: Formación Obligatoria

Número de créditos: 6 ECTS

Grupos: 321 (3211, 3212), 371 (3711, 3712)

Semana 9	Clase 9: Tema 13: Estafa. Tema 14: La administración desleal y la apropiación indebida.	Seminario 6. Temas 11 y 12. Hurtos y robos. Actividad: Análisis de casos	X
Semana 10	Clase 10: Tema 15: Introducción a los delitos contra el orden socioeconómico.	Seminario 7: Temas 13 y 14. Estafa, administración desleal y apropiación indebida. Actividad: Análisis de casos.	X
Semana 11	Clase 11: Tema 17: Delitos contra la salud pública Tema 18: Delitos contra la seguridad vial	Seminario 8: Tema 15: Delitos contra el orden socioeconómico. Delitos societarios, receptación, blanqueo de capitales y delitos contra la Hacienda Pública Actividad: Análisis de casos	
Semana 12	Clase 12: Dictamen.	Seminario 9: Temas 16, 17 y 18: Delitos contra el medio ambiente. Delitos contra la salud pública. Delitos contra la seguridad vial. Actividad: Análisis de casos	X
Semana 13	Clase 13: Tema 19: Falsedades Tema 20: Delitos contra la Administración Pública	Seminario 10: Temas 20 y 21: Delitos contra la Administración Pública y delitos contra la Administración de Justicia	X
Semana 14	Clase 24: Tema 21: Delitos contra la Administración de justicia Tema 22: Introducción a los delitos contra el orden público y contra la comunidad internacional	Seminario 11: Tutoría obligatoria	X

* Este cronograma tiene carácter orientativo.